



PROGRAMA SOCIAL
Oficina del Adulto Mayor

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TALLER DE LITERATURA Y LECTO ESCRITURA 2015"
OBJETIVO GENERAL Fomentar la literatura a través de actividades donde interactúen adultos mayores con niños y jóvenes, y además desarrollar competencias de lectoescritura en los adultos mayores que les permitan respetar la legitimidad de cada uno, motivando y facilitando la libre expresión.
FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a Diciembre 2015.

DETALLE DE GASTOS Presupuestaria	ITEM	VALOR	Imputación
	Honorarios	\$ 1.638.000.-	21-04
	Implementación y Suministro	\$ 600.000.-	22-04
	TOTAL	\$ 2.238.000.-	



Vº Bº
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANDRES PARRA SANDONVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 153 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE

DECRETO N° 1131 / CHIGUAYANTE, 30 ABR 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre del 2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

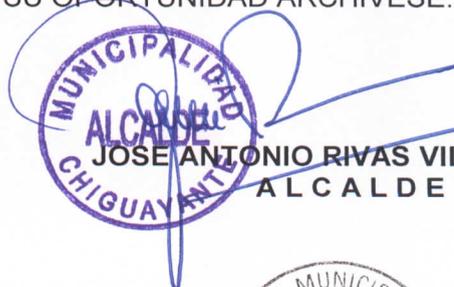
DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/APS/mcv.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 30 ABR 2015 ... HORA 14:03

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... USV